



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 12 (del año 2025)

CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES

Viernes 9 de enero de 2026, a las 10:00 hrs.

Cristina Moyano Barahona
Jorge Castillo Sepúlveda
Roxana Orrego Ramírez
Manuel Rubio Manríquez
Rafael Chavarría Contreras
Édinson Muñoz Arias
Lorena López Fernández
Marcelo Díaz Soto
Marcelo Mella Polanco
María José Rodríguez Araneda
Antoine Faure
Sebastián Briceño Domínguez
María Soledad Loyola
Verónica Rocamora Villena
Lina Wistuba Rojas
Manuel Mondaca Fuentes
Daniela Picarte Pérez
Silvia Arias Becker
José Vásquez Jáuregui
Camila Morales Galmes
Maximiliano Durán Arce

Decana
Vicedecano de Investigación y Postgrado
Directora de Vinculación con el medio
Secretario de Facultad
Director del Departamento de Historia
Director del Departamento de Lingüística y Literatura
Directora del Departamento de Educación
Director del Departamento de Filosofía
Director del Departamento de Estudios Políticos
Directora de la Escuela de Psicología
Director de la Escuela de Periodismo
Representante del Departamento de Filosofía
Representante de la Escuela de Psicología
Representante de la Escuela de Periodismo
Representante de profesores por hora
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante del estudiantado
Representante del estudiantado

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Saúl Contreras Palma
Carolina García González
Ericka de la Barra van Treek
Juan Silva Quiroz
Mauricio Olavarría Gambi
Margarita Müllendorf Araya

Vicedecano de docencia
Representante del Departamento de Historia
Representante del Departamento de Lingüística y Literatura
Representante del Departamento de Educación
Representante del Departamento de Estudios Políticos
Representante del estudiantado

INVITADOS

Raquel Rubio Martín
Jorge Rueda

Departamento de Lingüística y Literatura
Departamento de Lingüística y Literatura





Tabla

1. Informe del decanato
2. **Punto de tabla:** Aprobación del Acta del Consejo de Facultad N°11
3. **Punto de tabla:** Propuesta para la conformación de la comisión organizadora Claustro Triestamental
4. **Punto de tabla:** Protocolo de la FAHU ante situaciones que impidan el trabajo presencial
5. **Punto de tabla:** Paso a planta de la Dra. Andrea Campaña García
6. **Punto de tabla:** Actualización de la normativa interna y plan de estudios del Magíster en Lingüística
7. **Punto de tabla:** Actualización de la normativa interna del Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena
8. **Punto de tabla:** Actualización Comisión de Evaluación de la Facultad de Humanidades
9. Varios

Desarrollo

1. Informe del decanato

1.1. Indicadores de productividad.

- En relación con los incentivos por productividad, se mantuvo una reunión con el Vicerrector Pablo Donoso a fin de modificar los criterios para que algunos productos de humanidades sean considerados. En dicha reunión, se avanzó en la necesidad de revisar las bases de los concursos Dicyt, las cuales oponen investigación básica con creación. El Vicerrector propuso una aproximación a los indicadores de los grupos de estudios de la CNA. Cuando llegue el documento de la Vicerrectoría, se podrá hacer algunos aportes.
- Édinson Muñoz indica que los Dicyt de creación no están circunscritos a la creación artística.
- Antoine Faure pregunta si se considerarán los capítulos de libro y la ampliación de indexaciones.
- Cristina Moyano señala que se le propuso al Vicerrector considerar revistas Erih Plux y Latindex, así como los capítulos de libro. El Vicerrector lo analizará y revisará los criterios de los grupos de estudios para postular a Fondecyt.

1.2. Lanzamiento de e-books de pedagogía

- Se publicaron cuatro e-books que recogen el trabajo que se hizo con profesores de aula, con académicos que trabajan en formación docente y encargados de vinculación con la escuela. Se puso el foco en la reflexión de la práctica. Estos e-books se encuentran disponibles para descarga gratuita.

1.3. Recursos para compras de bienes de capital para las pedagogía

- Se realizó una reunión con las jefaturas de carrera con el fin de establecer criterios para ejecutar el gasto, el que es descentralizado. Los requerimientos de compras se están levantando desde las jefaturas de carrera.

1.4. Indexación en Scopus de la revista Árboles y Rizomas

- Se envían felicitaciones a Miguel Farías, director de la revista, y se destaca que la FAHU es la única facultad que tiene dos revistas indexadas en Scopus.
- Se aprovecha de invitar a los consejeros al lanzamiento de los nuevos libros de la colección FAHU, la cual ha logrado tener visibilidad y reconocimiento.

1.5. Segunda etapa del FIU

- El lunes 12 de enero se efectuará la ceremonia de lanzamiento y se definirán los elementos relevantes sobre políticas de financiamiento de la investigación.





1.6. Acreditación de Doctorado en Humanidades y Artes

- El doctorado fue acreditado por tres años, que es el periodo máximo de acreditación para un programa sin egresados.

1.7. Climatización del edificio FAHU

- Fue activado el aire acondicionado, el cual funciona con un equipo electrógeno a la espera de que se consiga pronto el empalme con ENEL.

1.8. Incorporación de los profesores por hora en la elección del Rector

- El Consejo Universitario sesionará el día de hoy en la tarde con el fin de discutir el nuevo reglamento de elecciones y la inclusión en el padrón de los profesores por hora. Hasta ahora, se sancionó por mayoría que solo hay un cuerpo de académicos de la universidad. Por tanto, las decisiones que se tomen no diferenciarán entre profesores del cuerpo regular y los profesores por hora. El reglamento debe estar listo el jueves 15 de enero para su validación por parte del Consejo Superior. Así se podrá determinar el itinerario del proceso electoral.
- Édinson Muñoz aclara que el reglamento que se está elaborando solo regirá para la elección del rector que se efectuará el 15 de abril.
- Cristina Moyano complementa explicando que la participación electoral de los académicos por hora está establecida en el Estatuto Orgánico de la universidad, el cual exige su jerarquización. Dado el fallo del Tribunal Electoral, en esta elección no se podía seguir con su exclusión. Por ello, se establece este reglamento que regirá solo por una elección. El Estatuto Orgánico seguirá rigiendo. Aprovecha de recordar la discusión de la carrera académica en los departamentos y escuelas.
- Lina Wistuba plantea que los representantes de profesores por hora han estado trabajando en el análisis de los reglamentos, siguiendo la metodología CAFAL. Han avanzado bastante. Cada consejero ha tenido la misión de trabajar el tema en sus departamentos.

2. **Punto de tabla:** Aprobación del Acta del Consejo de Facultad N°11

- Antoine Faure indica que hay un error en el nombre del Centro de Estudio de la Comunicación Pública.
- **Votación:**
 - Sí: se aprueba el acta con la condición de corregir el nombre del Centro de Estudio de la Comunicación Pública.

3. **Punto de tabla:** Propuesta para la conformación de la comisión organizadora Claustro Triestamental

- Cristina Moyano expone que la mesa de estudiantes aprobó la convocatoria a un claustro triestamental con el fin de abordar una serie de problemáticas que no cuentan con espacio de expresión. El claustro es una instancia deliberativa para abordar problemáticas que trascienden la contingencia y pensar la universidad de manera más integral. Se propone aprobar una comisión que organice un claustro a realizarse durante 2026. Los fundamentos normativos están asociados a la triestamentalidad y a que el Estatuto Orgánico reconoce los claustros. La comisión es transitoria y su labor se enfoca en establecer el reglamento del claustro que sería aprobado por el Consejo de Facultad. Se propone una comisión triestamental compuesta por dos representantes de cada estamento (académico, funcionario y estudiantil) más un miembro del equipo de decanato que solo tenga derecho a voz. Cada estamento define cómo elige a sus integrantes. La meta es que la organización dure entre 60 y 90 días, desde el momento de constitución de la comisión.
- Lorena López señala que debe aclararse cuál es la labor del claustro y cómo se relaciona tanto con el Consejo de Facultad y los consejos de departamentos y escuelas.
- Cristina Moyano aclara que el claustro es una instancia deliberativa, no normativa. Si se plantea una propuesta de normativa, debe exponerse en las instancias correspondientes.
- Sebastián Briceño plantea si la función que se le atribuye al claustro es la función que debe cumplir el Consejo de Facultad.



- Cristina Moyano explica que el propósito del claustro no es elaborar una normativa, sino deliberar sobre temas que trasciendan lo coyuntural.
 - Antoine Faure solicita ejemplo de tales temas. En lo técnico, es complejo que se ponga un plazo de 90 días, pues estamos en un momento de incertidumbre.
 - Cristina Moyano responde que se puede poner 90 días con posibilidad de extensión. El plazo corre desde el momento en que la comisión se constituya.
 - Rafael Chavarría plantea que en el Departamento de Historia se han efectuado dos claustros, los cuales fueron organizados por tres personas. El nivel de discusión fue espectacular y se entregaron insumos para la reflexión de la comunidad. Los beneficios del claustro para hacer universidad son fundamentales.
 - Cristina Moyano señala que algunos temas posibles podrían ser la participación estudiantil en la elección de rector, los indicadores de la evaluación docente, la creación de espacios de debates para hacer comunidad. El debate es amplio y no deriva necesariamente en una norma.
 - Édinson Muñoz señala que la representación en el Consejo de Facultad es relativa y no necesariamente refleja la opinión de los representados.
 - Marcelo Mella plantea que no vale la pena tensionar la discusión con la estructura de la universidad y el claustro. El claustro es otra forma de participación. La representación está en crisis, es sistémica. Está de acuerdo en que la figura del claustro es una instancia de deliberación política que no tenemos y responde a la necesidad de contar con espacios de construcción de comunidad. El día a día no deja tiempo para pensar a mediano y largo plazo. Desde esta perspectiva, el claustro es un espacio de conversación sin presión, es un mecanismo para enfrentar la falta de legitimidad de los espacios de representación, la desconfianza con la autoridad. En relación con las expectativas, hay que transmitir efectivamente el sentido del claustro y del Consejo de Facultad. El principal objetivo del claustro es conversar sobre nuestra comunidad, pues existe un déficit teórico.
 - Cristina Moyano plantea la posibilidad de elevar de 2 a 3 los representantes por estamento, que el quórum para sesionar sea del 50% más 1 y que el plazo de organización sea de 90 días extensibles si fuera necesario. Además, la propuesta indica que los representantes del cuerpo académico sean elegidos mediante un sorteo entre los voluntarios que deseen participar en la comisión.
 - Lorena López indica que el Departamento de Educación ha tenido problemas con la participación de los profesores hora debido al tema del tiempo. Habría que ver cómo se paga esa participación.
 - Cristina Moyano sostiene que se puede ver un mecanismo para dicho pago.
 - **Votación:**
 - Sí: se aprueba la comisión organizadora del claustro conformada por tres representantes por estamento, más un representante del decanato solo con derecho a voz, cuyo funcionamiento sea de 90 días extensibles desde el momento de su conformación.
4. **Punto de tabla:** Protocolo de la FAHU ante situaciones que impidan el trabajo presencial
- Cristina Moyano explica que durante el segundo semestre hubo situaciones emergentes que exigieron cambiar a la modalidad de trabajo remoto. El funcionariado ha señalado que se indica a última hora que habrá cambio de modalidad laboral y, por ello, no tienen la posibilidad de llevar los equipos que permitan su normal desempeño. Por ello, plantean la necesidad de contar con un protocolo de actuación que fije criterios comunes para las distintas unidades.
 - Daniela Picarte explica que el protocolo nace por solicitud de una asamblea de funcionarios frente al cierre de la universidad por diversas razones. Las experiencias recientes evidencian que existen criterios dispares frente al trabajo remoto emergente. Por tanto, es necesario el establecimiento de lineamientos claros, equitativos y comunes para toda la facultad.
 - Silvia Arias explica que los objetivos del protocolo son asegurar la continuidad del servicio, garantizar la equidad y establecer criterios claros de funcionamiento. De acuerdo con el marco normativo, se debe activar el protocolo ante situaciones que impliquen riesgo para la integridad física del funcionariado. Ante riesgos físicos, se debe facilitar el retiro inmediato del campus y trasladar las actividades a trabajo remoto según la función de cada funcionario y considerando la factibilidad técnica para efectuarlo. Asimismo, se



debe suspender la atención presencial al público. En situaciones excepcionales, como el cuidado de niños menores de 12 años, discapacidad, dependencia o enfermedad crónica acreditada, se favorecerá el trabajo remoto. Toda instrucción debe comunicarse por correo institucional. Tanto autorizaciones y denegaciones deben ser fundadas y registradas. Anualmente, se evaluará el teletrabajo con participación de representantes de los funcionarios.

- Lorena López pregunta por lo establecido en la normativa. Cuando los funcionarios son contratados no se les solicita que tengan equipo computacional e internet en su hogar. Al solicitar trabajo remoto, se transfiere la responsabilidad de las condiciones laborales a los funcionarios. Qué pasa si una persona sostiene que no quiere trabajar durante el trabajo remoto. El contrato es en el lugar de la universidad.
- Édinson Muñoz manifiesta su preocupación por la costumbre de las autoridades universitarias de, ante cualquier suceso, decretar teletrabajo. ¿Se puede exigir trabajo remoto por temperatura alta? Se ha convertido casi en un vicio, pues se decreta sin necesidad. Se precisa una discusión profunda sobre esta situación para que no se salga de control.
- Cristina Moyano aclara que, frente a una decisión emergente de trabajo remoto informada a última hora, existe poca capacidad de planificación. El protocolo se propone para evitar la discrecionalidad.
- Daniela Picarte plantea que se asume que todos los funcionarios tienen computador, internet y un espacio adecuado para el teletrabajo. Si tales condiciones no existen, la universidad debiera brindar aquello que sea necesario para teletrabajar.
- Marcelo Mella señala que es necesario diferenciar dos tipos de situaciones: aquellas emergentes avisadas a última hora y sin condiciones para asegurar que las funciones críticas a nivel administrativo sean cubiertas y, por otro, situaciones planificadas de mediano o largo plazo. Para disminuir la discrecionalidad, es necesario tener presente los dictámenes para no fragilizar al funcionario. Los dictámenes de la contraloría señalan la posibilidad de teletrabajo parcial (al menos tres jornadas presenciales a la semana) para funcionarios con niños menores de 14 y personas con dependencia.
- Lina Wistuba plantea que el trabajo virtual realizado en casa convierte los espacios privados en públicos. Es recomendable establecer que tareas y metas de la planificación de la unidad son posibles de lograr mediante el trabajo virtual.
- María José Rodríguez indica que es necesario distinguir entre trabajo emergente solicitado por el funcionario y el trabajo emergente solicitado por la autoridad.
- Manuel Rubio sostiene que los funcionarios no están obligados a leer sus correos fuera del horario laboral, por lo cual si se informa el trabajo remoto a última hora, el funcionario está eximido de trabajar durante la mañana del día siguiente, especialmente si no dispone de los equipos para hacerlo. Es necesario un levantamiento de información sobre la conectividad y equipos disponibles que poseen los funcionarios en su hogar.
- Manuel Mondaca alude a que la información dada a última hora afecta el funcionamiento, especialmente porque hay unidades que simplemente no responden.
- Édinson Muñoz indica que es necesario tener precaución con el hecho de no ver el correo fuera de horario laboral.
- Daniela Picarte señala que es necesario considerar los derechos y deberes del funcionariado.
- **Votación:**
 - Se sugiere afinar la propuesta para que sea más clara y se eviten confusiones con el teletrabajo normado por la universidad. Este tema se discutirá en la próxima sesión del Consejo de Facultad.

5. **Punto de tabla:** Paso a planta de la Dra. Andrea Campaña García

- Cristina Moyano expone que la doctora Campaña cumple con todo los requisitos: jerarquización, antigüedad y respaldo del DLL.
- **Votación:**
 - Sí: por unanimidad se aprueba el paso a la planta de la doctora Campaña.



6. Punto de tabla: Actualización de la normativa interna y plan de estudios del Magíster en Lingüística

- Raquel Rubio expone la actualización de las normas internas del programa, la cual se alinea con la normativa general de programas de magíster académico. Se actualiza la misión, requisitos de admisión y un nuevo plan de estudios que tiene 4 semestres, más dos periodos para la realización de la tesis. Se proponen dos modalidades de tesis para que los estudiantes decidan por cual optar: una tesis tradicional o el envío de un artículo a una revista especializada. En relación con los aspectos éticos, el programa se atiene a la normativa vigente de la Usach.
- Jorge Castillo complementa explicando que el programa elaboró una propuesta ética, pero se orientó a que se considere el reglamento institucional. El Consejo de Postgrado abordará la normativa ética.
- Cristina Moyano plantea que la solicitud de aprobación del Comité de Ética institucional genera descordinaciones temporales. La facultad debiera solicitar un fortalecimiento de dicho comité o que las autoridades se allanen a ver alternativas.
- Verónica Rocamora pregunta si las normas propuestas abordan el tema de la asistencia.
- Raquel Rubio explica que eso lo establece cada profesor en su programa, por lo cual los estudiantes conocen de antemano la exigencia de asistencia.
- Jorge Castillo aclara que el Sistema de Créditos Transferibles incorpora la necesidad de actividades presenciales.
- Verónica Rocamora explica que es un problema que los estudiantes de postgrado asistan a seminarios y a las reuniones de tesis.
- Cristina Moyano aconseja que esos casos particulares se consideren en el Comité de Programa correspondiente, pues así se evita la discrecionalidad.
- Raquel Rubio, en relación a las reincorporaciones, indica que las normas establecen que no se puede aceptar a un estudiante si este lleva más de tres años fuera del programa.
- Lina Wistuba pregunta por la posibilidad de otros tipos de producción distintos de la investigación como, por ejemplo, el ensayo y la monografía.
- Cristina Moyano señala que eso depende del perfil de egreso del programa. Si está en la norma, no hay problemas. En relación al plan de estudio del Magíster en Lingüística, lo aprobó la VIPO y no pasó por el Consejo de Facultad. Eso se explica por la desaparición de la unidad de control de procesos de la VIPO.
- Jorge Castillo explica que se recordó a los programas de postgrado que los cambios a los planes de estudios y normas internas deben ser aprobadas por el Consejo de Facultad antes de enviarlos a la VIPO.
- Marcelo Mella destaca la necesidad de representarle a la VIPO que se saltaron procesos.
- **Votación:**
 - Sí: se aprueba la actualización de las normas internas y el plan de estudio del Programa de Magíster en Lingüística.

7. Punto de tabla: Actualización de la normativa interna del Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena

- Jorge Rueda expone que el plan de estudio que se presenta responde a lo establecido en el reglamento general, el cual indica que cada 4 años dicho plan debe ser evaluado, y al compromiso de hacerlo expuesto en el plan de mejoramiento del proceso de acreditación de 2023. El programa tiene como objetivo formar investigadores en literatura chilena y latinoamericana desde el plano teórico y comparado. La líneas de investigación son tres: Literatura latinoamericana, Teoría literaria y Literatura comparada. El perfil de egreso apunta a la formación crítica y comparada y al análisis de códigos culturales. Se explica la malla y su contribución a las líneas de investigación.
- Lina Wistuba pregunta por cuales son los enfoques del programa y por el seguimiento de los objetivos.
- Jorge Rueda explica que, desde el punto de vista metodológico, el programa se enfoca en la literatura comparada y en nociones clásicas: heterogeneidad cultural, transculturación, el problema de la identidad, la oralidad, la ideología, la sociocrítica, la importancia del territorio y la descolonización, memoria y postmemoria. Las normas propuestas se ajustan Reglamento General de Programas de Postgrado. Bianualmente, se procede a la actualización del cuerpo docente y a la evaluación del cuerpo





académico según los criterios de la CNA. En el proceso de selección, se ha incorporado una entrevista estándar, una carta de motivación y el manejo del inglés a nivel intermedio. La permanencia máxima en el programa es de tres años máximo.

- **Votación:**
 - Sí: se aprueba la propuesta de actualización de la normativa interna del Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena.

8. **Punto de tabla:** Actualización Comisión de Evaluación de la Facultad de Humanidades

- Jorge Castillo explica que la Comisión por Criterio está constituida por Igor Goicovic, Sebastián Briceño, Andrea Jeftanovic y, como suplente, Ana Vergara. Dado que el doctor Goicovic se encuentra con licencia extendida, se propone actualizar la comisión, la cual quedaría conformada por Sebastián Briceño, Andrea Jeftanovich, Ana Vergara y, como suplente, Rolando Álvarez.
- **Votación:**
 - Sí: se aprueba la actualización de la Comisión de Evaluación (por criterios) de la Facultad de Humanidades.

9. Varios

9.1. Títulos y grados

- Édinson Muñoz explica que, para la ceremonia de egreso de la pedagogía de castellano, se extravió un diploma de un estudiante que no asistió a la ceremonia, pero, posteriormente, solicitó el diploma. La unidad de Títulos y Grado insistió, en reunión y por correo, que no tenía responsabilidad al respecto. El cobro por un nuevo diploma fue de \$170.000. La pregunta es si el departamento debe asumir dicho costo. La pérdida de un diploma puede ocurrir en cualquier momento, por lo cual ningún funcionario del DLL irá a buscar diplomas a la referida unidad.
- Cristina Moyano plantea que se puede enviar la información la Dirección de Pregrado y puede oficiar personalmente para mediar. Ha sido un problema que la unidad de Títulos y Grados esté en la Secretaría General.



Manuel Rubio Manríquez
Secretario de Facultad
Consejo de Facultad



Cristina Moyano Barahona
Presidente
Consejo de Facultad

MRM/mrm

